



Picassent

EDICTO

Aprobado **inicialmente** por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día **28 de Diciembre de 2017**:

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público Local con Mesas, Sillas, Toldos, Marquesinas y otros elementos auxiliares análogos con finalidad lucrativa (Modificación de los artículos seis, siete y ocho, así como la disposición derogatoria)

queda expuesto al público, por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo señalado en el art.49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el art.17 del del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Picassent, 9 de Enero de 2018

LA ALCALDESA:



Fdo: CONXA GARCÍA FERRER